



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE**

Quienes motivan y suscriben los CC. **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LCP. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, MTR. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, LIC. MANUEL DE JESÚS JÍMENEZ GARMA Y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JÚAREZ**, en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como convocante, y la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como coadyuvante, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 25, artículos 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en lo que establecen los arábigos 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS, DERIVADO DE RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS POR EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación de los Estados adoptar para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80 y 88 establece al municipio como la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, en el que se reconoce que esta investido de personalidad jurídica y patrimonios propios, lo que es reiterativo en la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

II.- Así mismo el Artículo 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los Artículos 37, fracción IV, 82 y 84 de la Ley de Gobierno y





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de
Grandes

Administración Pública Municipal, señala que el municipio estará investido de personalidad Jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley.

III.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

IV.- Por medio de punto del punto Tercero del orden del día, de la sesión extraordinaria número 19 celebrada el 11 de julio del 2019, se autoriza para que el municipio adquiera financiamiento con una institución de *crédito* o integrante del sistema financiero mexicano que será destinado a financiar diversas obras conforme a lo que se precisa en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), por una cantidad de hasta \$4'632,000.00 (Cuatro millones seiscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.).

V.- Posteriormente el 11 de diciembre del 2019, en la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 40, en el punto Quinto del orden del día se autoriza la modificación de dicho punto, única y exclusivamente para modificar la distribución presupuestal de cada proyecto señalado en la sesión citada en el punto anterior.

VI.- Mediante oficio número 097/2020, con fecha del 3 de julio de 2020 y recibido el mismo día, suscrito por el Biólogo Gustavo Leal Díaz Director de Planeación, Gestión y Gestión Municipal, COPLADEMUN, solicitó someter a estudio, análisis, discusión y aprobación, de estas comisiones Edilicias, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de diversas obras, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Hacienda Pública, sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, derivado de recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal (FAIS), para el Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a los siguientes proyectos y distribución presupuestal:

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	TECHO PRESUPUESTAL
PAGO DE AMORTIZACIÓN CRÉDITO BANOBRAS 2020.	\$2'405,475.30





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE JOSÉ CLEMENTE OROZCO ENTRE LAS CALLES CARMÉN SERDÁN Y FRANCISCO ARIAS DE CÁRDENAS EN LA COLONIA HIJOS ILUSTRES, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP. 1402300010721	\$551,784.71
CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA EN EL CRUCE DE LAS CALLES MARÍA CRISTINA PÉREZ VIZCAINO Y FRANCISCO ARIAS DE CÁRDENAS, EN LA COLONIA HIJOS ILUSTRES, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP. 1402300070721	\$783,275.60
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE MARÍA CRISTINA PÉREZ VIZCAINO ENTRE LAS CALLES JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA Y FRANCISCO ARIAS DE CÁRDENAS, EN LA COLONIA HIJOS ILUSTRES, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP. 1402300010721	\$749,380.91
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE 5 DE FEBRERO ENTRE LAS CALLES JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA Y FRANCISCO ARIAS DE CÁRDENAS, EN LA COLONIA HIJOS ILUSTRES MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP. 1402300010721	\$363,176.26
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE PEDRO DE GANTE ENTRE LAS CALLES JORDAN Y APOLO, EN LA COLONIA NUEVA LUZ, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP. 1402300010384	\$607,216.91
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUACIÓN FÍSICA EN EL JARDÍN DE NIÑOS SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ EN LA COLONIA SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. LIBRE	\$589,275.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL JARDÍN DE NIÑOS VALENTÍN GÓMEZ FARIAS EN LA COLONIA REVOLUCIÓN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. LIBRE	\$361,462.50
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN, COLONIA LA PALMA, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. LIBRE	\$451,068.75
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL JARDÍN DE NIÑOS FRANCISCO MÁRQUEZ EN LA COLONIA SAN JOSE, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. LIBRE	\$180,731.25
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL JARDÍN DE NIÑOS FEDERICO FROEBELT EN LA COLONIA SOLIDARIDAD, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. LIBRE	\$220,612.50
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN LA CALLE ANTONIO CASO ENTRE LAS CALLES CARMÉN SERDAN Y AV. ARQ. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ, COLONIA C.T.M. MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. LIBRE	\$1,012,150.53
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE RÍO PANUCO ENTRE LAS CALLES CARMEN SERDAN Y RÍO DE LA PLATA, EN LA COLONIA GANDARA ESTRADA, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. LIBRE	\$797,375.84
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y MACHUELO EN LA CALLE CEDROS ENTRE LAS CALLES MAGNOLIA Y MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO EN LA COLONIA ARBOLEDAS, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. LIBRE	\$454,327.25
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. LIBRE	\$375,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 120 LTS. DE 08 TUBOS EN LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. LIBRE	\$350,000.00





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

REHABILITACIÓN DE DUELA, ILUMINACIÓN, PINTURA, EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DEL GIMNASIO MANUEL GÓMEZ MORÍN, EN LA COLONIA FIFA, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. LIBRE	\$425,237.60
REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LAS COLONIAS LOMAS DE ZAPOTLÁN, CONSTITUYENTES, TEOCALLI, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. LIBRE	\$304,016.47
2% DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$224,113.62
MONTO TOTAL	\$11'205,681.00

5.- En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para la construcción de las diversas obras, el Municipio tendrá acceso a recursos Federales, asignados por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 del **"FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"**, por un monto total de **\$11'205,681.00** (Once millones doscientos cinco mil seiscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), para las obras mencionadas en el punto anterior, los cuales estarán sujetas a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64, 86, 87, 88, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en sesión celebrada el día 13 trece de agosto del año 2020, lo aprobamos dictamen por unanimidad de sus integrantes, por lo que se procede a emitir los siguientes resolutivos:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS y al MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, en su caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA**, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del 2020 con recursos provenientes del





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2020, y serán aplicados desde la partida 614. División de Terrenos y Construcción de obras de urbanización.

SEGUNDO.- Se aprueban por el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, las obras y adquisiciones mencionadas anteriormente con un techo presupuestal determinado y de acuerdo a la distribución presupuestal que se enlistó en el punto VI de la exposición de motivos, con una inversión total de **\$11'205,681.00** (Once millones doscientos cinco mil seiscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) 2020, para el ejercicio fiscal 2020. Así mismo se aprueba que la retención del 2% que asciende a la cantidad de **\$224,113.62 (Doscientos veinticuatro mil ciento trece pesos 62/100 M.N.)**, será destinado para a la remodelación de las instalaciones de la Dirección de Obras Públicas, así como para la adquisición de equipo electrónico.

TERCERO.- Se autoriza e instruye a la Hacienda Pública Municipal la erogación del gasto correspondiente de acuerdo a la distribución de obras y presupuesto del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL(FAIS) 2020**.

CUARTO.- Se autoriza al Presidente y a la Síndico Municipal, la suscripción de los convenios y contratos relacionados con el programa PRODIM 2020 (Programa para el Desarrollo Institucional).

QUINTO.-Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda Pública, en relación con el artículo 5º, párrafo 3º y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados afecte las participaciones estatales y Federales, hasta por el monto de **\$11'205,681.00 (Once millones doscientos cinco mil seiscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.)**, inversión de las obras referidas en el punto cuarto de la exposición de motivos, y que en casos de incumplimiento en la ejecución en los recursos federales asignados, sean retenidas.

SEXTO.-Se autoriza y se instruye al Coordinador General de Gestión de la Ciudad y al Director de Obras Públicas de este Gobierno Municipal, para que de manera conjunta y de conformidad al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, para integrar los expedientes de Obra Pública, lleven a cabo los procedimientos de contratación correspondientes, de conformidad a la legislación aplicable, esto en cuanto se





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

le informe la existencia de la suficiencia presupuestal real, para llevar a cabo la ejecución de las obras.

SEPTIMO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Coordinador General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas y al Director de Planeación y Gestión de Programas, Para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, AGOSTO 13 DE 2020

"2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA"

"2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"

LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES

Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra

LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, y Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.

MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra

LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ

Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA

Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

